

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 12 MAR 2012

DECRETO EXENTO N° 1420

VISTOS:

1. Según Memo N° 108 del 09/03/2012 de Secretaria Comunal de Planificación, solicita fondo a rendir para cancelación de la boleta N° 111636 de la señora Maria Perugi Poblete, Notaria y Conservadora de bienes raíces.
2. El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**".
3. Y Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

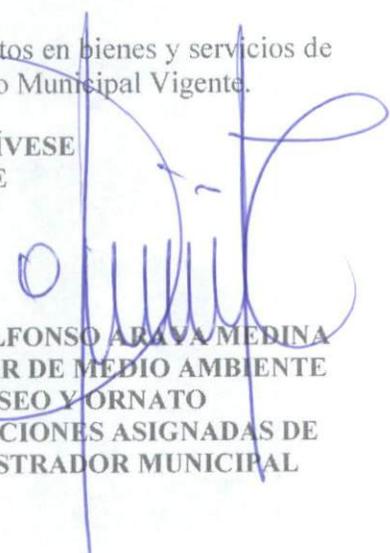
1º.- Autorízase girar fondo a rendir a nombre de Don Carlos Montaña Pedemonte, para cancelación de boleta N° 111636 de la Señora Maria Perugi Poblete, Notaria y Conservadora de bienes raíces, correspondiente a la cancelación de escritura publica de inscripción de prohibición sobre inmueble Municipal a favor del Instituto Nacional del Deporte de Chile Proyecto construcción Polideportivo Vallenar, por la suma de \$33.000.- (Treinta y tres mil pesos)

2º.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-22-12 "Otros gastos en bienes y servicios de consumo" Asignación 999-002 "Imprevisto" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBÉN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/HHAP/mmvm.-